Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2018
CONTRATO N° 000061/2018
FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018

ID N° 344.638

"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA: LAS CUMBRES S.A.

2018

Roxana Gaona Zaldívar
ARQUITECTA

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: r e c t o r @rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, por una parte, y, por la otra parte la firma **LAS CUMBRES S.A.** con R.U.C. N° **80014093-1** domiciliada en la calle Hipólito Medina 7441 esq. Capitán Morice de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **ROXANA ESBELTA GAONA ZALDIVAR,** con Cédula de Identidad N° **798.667,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2018 del CONTRATO N° 000061/2018 para la **"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",** con ID Nº 344.638, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIAR el monto de ejecución del CONTRATO N° 000061/2018 por la suma de Gs. 5.544.000 (Guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil) para la **"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación del MONTO DE EJECUCIÓN de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 000061/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser hasta el 31 de enero de 2019.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 000061/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 21 (veintiún) DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. ROXANA ESBELTA GAONA ZALDIVAR	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
LAS CUMBRES S.A.	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
Representante Legal	Vicerrector – Rector en Ejercicio
Roxana Gaona Zaldívar ARQUITECTA	

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima